



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

PERIODO:
01 DE OCTUBRE 2024
31 DE DICIEMBRE 2024.



MIRIAM SALOME TORRES LARES.
REGIDORA PRESIDENTA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE
HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.
OBRAS PUBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA
TIERRA.



El presente informe, contiene mis actividades que rindo como Regidora Presidenta de las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, por el periodo del 01 de Noviembre al 31 de Enero de 2024; En ese sentido el presente informe contiene la relación de las actividades realizadas como Regidora del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, a saber, hago la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II.- La ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables establecen al Municipio libre como nivel de Gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; con personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado y en la propia ley en mención, de igual manera establece las obligaciones y facultades de los Ayuntamientos.

Sin embargo, para estar en aptitud de dar cumplimiento con las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como sujeto obligado, lo hago de la siguiente manera:

MARCO JURÍDICO

La Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 15 nos habla de la que es considerada información fundamental de los Ayuntamientos y de los sujetos obligados del mismo, mientras que el artículo 8 del mismo cuerpo legal nos refiere que es considerada como información fundamental de forma general, la información sobre la gestión pública que a su vez comprende, los informes trimestrales y anuales de actividades de los sujetos obligados. Por



su parte, el artículo 49 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su fracción IV establece que una de las obligaciones de los regidores es informar al Ayuntamiento ya la sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales. En este sentido, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, en su artículo 47 fracción VII menciona como una obligación de los regidores que son presidentes de alguna comisión edilicia, el presentar informe de las actividades realizadas por las comisiones que presidan.

SESIONES DE AYUNTAMIENTO:

SESIONES ORDINARIAS:

El pleno del ayuntamiento funciona por medio de sesiones públicas y abiertas cuya naturaleza será **ordinaria**, extraordinaria, o Solemnes, según lo determine la convocatoria que sea emitida para tal efecto, con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos del 14 al 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y las funciones ya establecidas en los ordenamientos legales antes aludidos, se me convocó a **03 Sesiones de Ayuntamiento Ordinarias** a las cuales asistí y participé en todas y cada una de las siguientes:

Fecha	No. de sesión	Lugar	Hora
27 de noviembre de 2024	Ordinaria No. 2	Sala del Pleno del Ayuntamiento	09:30 hrs.
20 de diciembre de 2024	Ordinaria No. 3	Sala del Pleno del Ayuntamiento.	12:00 hrs.
27 de enero de 2025	Ordinaria No. 4	Sala del Pleno del Ayuntamiento	09:00 hrs.



Sesión Ordinaria No. 2



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"



Sesión Ordinaria No. 3



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"



Sesión Ordinaria No. 4.



SESIONES EXTRAORDINARIAS DE AYUNTAMIENTO

El pleno del ayuntamiento funciona por medio de sesiones públicas y abiertas cuya naturaleza será Ordinaria, **Extraordinaria** y Solemne según lo determine la convocatoria que sea emitida para tal efecto, con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos del 14 al 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y las funciones ya establecidas en los ordenamientos legales antes aludidos, se convocó a **8 Sesiones de Ayuntamiento Extraordinarias** a las cuales asistí y participé en todas y cada una de las siguientes:

Fecha	No. de sesión	Lugar	Hora
08 de noviembre de 2024	Extraordinaria No. 07	Sala del Pleno del Ayuntamiento	16:00 hrs.
23 de noviembre de 2024	Extraordinaria No. 08	Sala del Pleno del Ayuntamiento	07:30 hrs.
26 de noviembre de 2024	Extraordinaria No. 09	Sala del Pleno del Ayuntamiento	17:00 hrs.
10 de diciembre de 2024	Extraordinaria No. 10	Sala del Pleno del Ayuntamiento	08:00 hrs.
10 de diciembre de 2024	Extraordinaria No. 11	Sala del Pleno del Ayuntamiento	12:00 hrs.
20 de diciembre de 2024	Extraordinaria No. 12	Sala del Pleno del Ayuntamiento	11:00 hrs.
14 de enero de 2025	Extraordinaria No. 13	Sala del Pleno del Ayuntamiento	17:00 hrs.
28 de enero de 2025	Extraordinaria No. 14	Sala del Pleno del Ayuntamiento	11:30 hrs.



Sesión Extraordinaria 07



Sesión Extraordinaria No. 08.



Sesión Extraordinaria No. 09.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"



Sesión Extraordinaria No. 10



Sesión Extraordinaria No. 11.





Sesión Extraordinaria No. 12.





Sesión Extraordinaria No. 13.

SESIONES SOLEMNES DE AYUNTAMIENTO

El pleno del ayuntamiento funciona por medio de sesiones públicas y abiertas cuya naturaleza será Ordinaria, Extraordinaria o **Solemne**, según lo determine la convocatoria que sea emitida para tal efecto, con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos del 14 al 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y las funciones ya establecidas en los ordenamientos legales antes aludidos, se convocó a **04 Sesiones de Ayuntamiento Solemnes** a las cuales asistí y participé en todas y cada una de las siguientes:

Fecha	No. de sesión	Lugar	Hora
25 de noviembre de 2024	Solemne No. 02	Patio Central del Palacio Municipal.	12:30 hrs.
10 de diciembre de 2024	Solemne No. 03.	Sala de Ayuntamiento	10:00 hrs.
20 de diciembre de 2024.	Solemne No. 04.	Sala de Ayuntamiento	09:30 hrs.
28 de enero de 2025.	Solemne No. 05.	Sala de Ayuntamiento	12:00 hrs.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"



Sesión Solemne No. 02



Sesión Solemne No. 03.



Sesión Solemne No. 04

COMISIONES EDILICIAS QUE INTEGRO COMO VOCAL:

Con fundamento en los Artículos 27, 28, 49, 50 y 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los Artículos del 37 al 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

En mi carácter de Regidor, forme parte como vocal de las siguientes comisiones:

- I. Comisión Edilicia Permanente de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología.**
- II. Comisión Edilicia Permanente de Rastro.**
- III. Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación.**

A continuación, se enumeran las sesiones de trabajo por Comisión Edilicia, que fueron convocadas, de conformidad con lo establecido en los Artículos 27, 28, 49, 50 y 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los Artículos del 37 al 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.



I. COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE LIMPIA, ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA.

Para el cumplimiento de estas atribuciones y obligaciones de la comisión Edilicia Permanente de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, en los meses que se informa **no ha sesionado en el periodo referido.**

II. COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE RASTRO.

Fecha	No. de sesión	Lugar	Hora
08 de noviembre de 2024	Sesión Ordinaria No. 1	Sala de Regidores.	10:00 hrs.

Para el cumplimiento de estas atribuciones y obligaciones de la comisión Edilicia Permanente de Rastro, en los meses que se informa **ha sesionado en 01 ocasión.**

III. COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN.

Fecha	No. de sesión	Lugar	Hora
21 de noviembre de 2024	Sesión Extraordinaria No. 2	Sala de Sindicatura.	11.00 hrs.
10 de diciembre de 2024	Sesión Ordinaria No. 1	Sala de Sindicatura.	10:00 hrs.
10 de diciembre de 2024	Sesión Ordinaria No. 2	Sala de Sindicatura.	10:30 hrs.
17 de enero de 2025	Sesión Ordinaria No. 3	Sala Juan S. Vizcaino	10:00 hrs.

Para el cumplimiento de estas atribuciones y obligaciones de la comisión Edilicia Permanente de Reglamento y Gobernación, en los meses que se informa **ha sesionado en 04 ocasiones.**



COMISIONES EDILICIAS QUE PRESIDIDO:

Con fundamento en los Artículos 27, 28, 49, 50 y 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los Artículos del 37 al 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

En mi carácter de Regidor del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo la representación de **PRESIDENTA** de las siguientes comisiones:

COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL:

La Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal tiene como una de sus principales funciones el proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a las finanzas públicas del municipio: Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones en la materia y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto debe emprender el municipio; Evaluar la actividad hacendaria municipal, mediante la presentación de informes y propuestas que logren avances para el ejercicio y aprovechamiento de los ingresos y egresos del municipio; Cumplir con las obligaciones que le fija la ley que establece las bases generales de la administración pública municipal del Estado de Jalisco; Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a los bienes del dominio público y privado del Municipio; Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones en la materia y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio; Evaluar la actividad patrimonial municipal, mediante la presentación de informes y la propuestas de sistemas para el adecuado uso, control, mantenimiento, recuperación, restauración, incremento y mejoramiento de los bienes de dominio público y privado del Municipio y; Estudiar y en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los municipios o los particulares respecto de los bienes de dominio público y privado del Municipio.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

PRESIDENTA.	VOCALES.
C. MIRIAM SALOME TORRES LARES	C. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ. C. MIGUEL MARENTES. C. JOSÉ BERTÍN VARGAS CHÁVEZ. C. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL.



ORDINARIAS:

Para el cumplimiento de estas atribuciones y obligaciones de la comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública Y Patrimonio Municipal, en los meses que se informa ha sesionado en cinco ocasiones.

Fecha	No. de sesión	Lugar	Hora
04 de diciembre de 2024.	Ordinaria No. 1	Sala Juan Vizcaíno. S.	09:00 hrs.
06 de diciembre de 2024.	Ordinaria No. 1 continuación	Sala Juan Vizcaíno. S.	09:00 hrs.
09 de diciembre de 2024.	Ordinaria No. 1 continuación	Sala Juan Vizcaíno S.	09:00 hrs
11 de diciembre de 2024.	Ordinaria No. 1 continuación	Sala Juan Vizcaíno S.	09:00 hrs.





Primera Sesión Ordinaria.





Primera Sesión Ordinaria Continuación.





Primera Sesión Ordinaria Continuación.





Primera Sesión Ordinaria Continuación.

EXTRAORDINARIAS:

Para el cumplimiento de estas atribuciones y obligaciones de la comisión Edilicia Permanente de Hacienda Publica Y Patrimonio Municipal, en los meses que se informa ha en **01 sesión.**

Fecha	No. de sesión	Lugar	Hora
02 de diciembre de 2024.	Extraordinaria No. 2	Sala Juan S. Vizcaíno.	13:30 hrs.



Segunda Sesión Extraordinaria.

COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRA PÚBLICA, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.

En lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, 40 al 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

La Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra tiene las siguientes atribuciones: Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública municipal; Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones de obra pública y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio; Analizar y, en su caso, proponer la celebración de convenios y contratos con autoridades federales, estatales o municipales



que tengan funciones en referencia y aquellos a efectuarse con los particulares respecto de la obra pública del municipio. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de planeación socioeconómica y urbana dentro del municipio; Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones de planeación urbana y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio; Analizar y, en su caso, proponer la celebración de convenios y contratos con autoridades federales, estatales o municipales que tengan funciones en referencia y aquellos a efectuarse con los particulares respecto de la planeación urbana del municipio; El estudio y propuesta de proyectos que promuevan la habitación popular en sus diversas características, procurando que, a través de los mismos, se encuentre una solución justa, equitativa y accesible a las clases populares en la solución de la adquisición y mejoramiento de la vivienda; Vigilar con especial interés que los fraccionamientos cumplan estrictamente con las normas legales vigentes en el momento de autorizarse las construcciones y que el desarrollo de las mismas se ajuste a los lineamientos trazados por la Dirección General de Obras Públicas; e Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra rural y urbana.

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE
DE OBRA PÚBLICA, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA
DE LA TIERRA.**

PRESIDENTA	VOCALES
C. MIRIAM SALOME TORRES LARES	C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS. C. MIGUEL MARENTES. C. BERTHA SILVIA GÓMEZ RAMOS.

Para el cumplimiento de estas atribuciones y obligaciones de la comisión Edilicia Permanente de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, en los meses que se informa **ha sesionado en 02 ocasión.**

Sesiones Extraordinarias:

Fecha	No. De Sesión	Lugar	Hora
17 de diciembre de 2024	Extraordinaria No. 04	Sala de Presidencia	10:00 hrs



17 de diciembre de 2024	Extraordinaria No. 05	Sala de Presidencia	Al termino de la extraordinaria 04
11 de enero de 2025	Extraordinaria No. 06	Sala de Presidencia	17:55 hrs



Sesión Extraordinaria 04.



Sesión Extraordinaria 05.



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

I.- CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SAPAZA.

En el Consejo Directivo del OPD SAPAZA, he sido convocado a las siguientes sesiones, a saber:

Fecha	No. de sesión	Lugar	Hora
14 de diciembre de 2024	Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal 2024 No. 10	Sala de juntas Sapaza. Av. Pedro Ramírez Vázquez número 220.	12:30 hrs.

II.- CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS.

En el periodo que se informa no se ha sesionado en la Consejo de referencia

III.- CONSEJO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO ESTACIONOMETROS PARA LA ASISTENCIA SOCIAL.

En el periodo que se informa no se sesionó en la Consejo de referencia

VI.- COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS PRESIDIDAS EN EL PERIODO COMO PRESIDENTE INTERINO DEL H. AYUNTAMIENTO.

Fecha	No. de sesión	Lugar	Hora
22 de marzo de 2024.	Sesión Extraordinaria No. 02	Sala de presidencia.	11:00 hrs.
04 de noviembre de 2024.	Sesión Extraordinaria No. 03	Sala de presidencia	.

V.- COMITÉ DE FONDO DE AHORRO

Fecha	No. de sesión	Lugar	Hora
01 de noviembre de 2024.	Sesión Ordinaria No. 1	Sala María Elena Larios González.	13:00 hrs.
13 de noviembre de 2024	Sesión Ordinaria No. 2	Sala María Elena Larios González.	13:00 hrs.
15 de noviembre de 2024	Sesión Ordinaria No. 3	Sala Juan S. Vizcaino	13:00 hrs.



VI.- CONSEJO DE DESARROLLO URBANO

Fecha	No. de sesión	Lugar	Hora
28 de noviembre de 2024.	Sesión Ordinaria No. 2	Forum de Gestión de la Ciudad.	13:00 hrs.

CEREMONIAS CÍVICAS:

Fecha	Motivo	Lugar	Hora
20 de noviembre de 2024	conmemoramos el 89 aniversario del Día de la Bandera Nacional.	Delegación de atequizayan y el fresnito.	10:00 hrs.
23 de noviembre de 2024.	Conmemoración al natalicio de José Clemente Orozco.	Jardín 5 de mayo	09:00 hrs

INICIATIVAS y DICTAMENES:

Fundamentado en los artículos 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 51, 63 y 87, 92 del 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

1.-	08 de noviembre de 2024.	Extraordinaria No. 07 PUNTO .	Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra , que aprueba el dictamen que contiene el fallo final respecto de la Obra Pública Número FAISMUN-05-2024 y FAISMUN-06-2024.
2.-	20 de diciembre de 2024	Ordinaria No. 03 PUNTO .	Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra , que aprueba regresar a las arcas de la Tesorería Municipal, el Techo Financiero aprobado para la Obra Pública Numero RP-01-2024 denominada "Construcción de Fosa y Cuarto de Máquinas, Instalación de Elevador y Alimentación Eléctrica en el Palacio de Gobierno Municipal, en Ciudad



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

			Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco".
3.-	20 de Diciembre de 2024	Ordinaria No. 03 PUNTO .	Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra , que aprueba el Dictamen Técnico que autoriza la Modificación Parcial al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y al Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Distrito 01 "Ciudad Guzmán" Subdistrito 04 "Tecnológico" emitido por el Director de Ordenamiento Territorial.
4.-	20 de Diciembre de 2024	Ordinaria No. 03 PUNTO: .	Iniciativa de acuerdo económico que autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, otorgar un anticipo a cuenta de aportaciones del Fondo de Ahorro de los Servidores Públicos que prestan sus servicios al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, para solventar necesidades urgentes de liquidez. Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.
5.-	20 de Diciembre de 2024	Extraordinaria No. 12 PUNTO: .	Dictamen que propone la aprobación del Manual del Procedimiento para tramites y comprobación de recursos otorgados para pasajes y viáticos por comisiones foráneas y tabulador de Viáticos del Ejercicio Fiscal 2025 para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.
6.-	20 de Diciembre de 2024	Extraordinaria No. 12 PUNTO: .	Dictamen que propone la aprobación del Programa Anual de Austeridad y Ahorro del Ejercicio Fiscal 2025 para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.
7.-	20 de Diciembre de 2024	Extraordinaria No. 12 PUNTO: .	Dictamen que propone la aprobación del Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Comisión



			Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.
8.-	20 de Diciembre de 2024	Extraordinaria No. 12 PUNTO: .	Dictamen que propone la Autorización del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025. Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.
9.-	27 de enero de 2025.	Ordinaria No. 4. PUNTO .	Iniciativa de acuerdo que pone a consideración de este Pleno al pago pendiente de Facturas no relacionadas en la Entrega de Recepción de la Administración 2021-2024 a la 2024-2027. Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

ATENTAMENTE
"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA
ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"
Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
A 28 de febrero de 2024.




C. MIRIAM SALOME TORRES LARES, SALA DE REGIDORES
Regidora del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco.
(Noviembre y Enero de 2024-2025).

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del Informe Trimestral de la Regidora Miriam Salome Torres Lares, correspondiente a los meses de Noviembre a Enero del año 2024-2025. - - - - -
- -CONSTE.